

PROCESO DE ADMISIÓN PARA EL CICLO ESCOLAR 2022-2023 EN EL CONSERVATORIO NACIONAL DE MÚSICA (CNM) A TRAVÉS DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN MUSICAL Y DESARROLLO DE LA CULTURA MIXE (CECAM)

OFERTA EDUCATIVA TÉCNICO PROFESIONAL EN MÚSICA TRADICIONAL DE OAXACA

INSTRUMENTOS: CLARINETE, CORNO, FLAUTA, PERCUSIONES, SAXOFÓN, TROMBÓN, TROMPETA Y TUBA

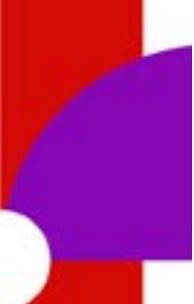


Duración	6 semestres
Turno	Tiempo completo 9 a 20 h de lunes a viernes

1. REGISTRO DE ASPIRANTES EN LÍNEA

- 1.1** Del 16 de mayo al 17 de junio del 2022 en la dirección electrónica admission.bellasartes.gob.mx. Iniciaré a partir de las 9:00 h del 16 de mayo y concluiré a las 23:59 h del 17 de junio del 2022 (horario del centro de México). Registros limitados.
- 1.2** Capturar de forma correcta y completa los datos solicitados en el portal de registro. Contar para el registro con la siguiente información de la o el aspirante: nombre completo, CURP, domicilio, números telefónicos, correo electrónico y datos de la escuela secundaria de procedencia.
- 1.3** Descargar e imprimir el “Comprobante de registro”, que indicará fecha, hora y lugar para presentar los documentos establecidos en el numeral 2. Requisitos.
- 1.4** Entregar en la escuela el día de la cita el “Comprobante de registro”.
- 1.5** De confirmarse el cumplimiento de los requisitos, se intercambiará el número de registro por un número de folio, el cual se consignará en el formato “Solicitud para examen de admisión”, que otorga el derecho para presentar el proceso de evaluación.

Al llevar a cabo el registro, se aceptan los términos y los procedimientos que se deriven de la presente convocatoria.



**CENTRO DE CAPACITACIÓN MUSICAL Y DESARROLLO DE LA
CULTURA MIXE (CECAM) CICLO ESCOLAR 2022-2023**

Importante:

- La no realización del registro en las fechas indicadas en el numeral 1.1, impide participar en esta convocatoria.
- El sistema sólo permite un registro, por lo que los subsecuentes serán cancelados.
- La información ingresada para el registro es responsabilidad de quien la captura. Los datos deben corresponder a la o el aspirante, en caso contrario, no habrá posibilidad de cambio.
- El número de registro es de carácter personal e intransferible.
- El registro, la recepción de documentos y la asignación del número de folio, no aseguran la aceptación.

2. REQUISITOS (mostrar originales para cotejo y entregar copias legibles)

2.1 Acta de nacimiento, preferentemente emitida en el “Formato único”. De corresponder a un idioma distinto al español, enviar documento de la traducción certificado por perito autorizado por el Tribunal Superior de Justicia.

2.2 Clave Única de Registro de Población (CURP) en formato actualizado, sólo para aspirantes de nacionalidad mexicana.

2.3 Certificado total de educación secundaria. Para estudios realizados fuera del Sistema Educativo Nacional (SEN), entregar dictamen de revalidación total de dicho nivel emitido por la Secretaría de Educación Pública (SEP).

- a) Para aspirantes egresados de secundaria, entregar el certificado total, sin excepción.
- b) Para aspirantes que cursan el 3er grado de secundaria demostrar a través de constancia de estudios* y avalar la acreditación de la totalidad de asignaturas del 1er y 2do grado con las Boletas de Evaluación SEP, en su caso presentar Constancias de Exámenes de Regularización SEP.
- c) Para aspirantes que cursaron la educación secundaria en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), que no cuenten con el certificado, entregar “Expediente del educando” de etapa avanzado (secundaria) con situación concluyente.
- d) Para aspirantes con estudios que no corresponden al SEN y no tengan el dictamen de Revalidación de secundaria, entregar el documento de estudios, en tanto se obtiene el comprobante del trámite ante el área correspondiente de la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación (DGAIR) de la SEP.

Nota: *Constancia con membrete y sello de la institución educativa, firmada por funcionaria/o autorizado.

2.4 Dos fotografías de frente, blanco y negro, tamaño infantil, iguales y recientes, en papel mate y emitidas en estudio fotográfico.



**CENTRO DE CAPACITACIÓN MUSICAL Y DESARROLLO DE LA
CULTURA MIXE (CECAM) CICLO ESCOLAR 2022-2023**

2.5 Documento oficial vigente de estancia legal en el país, para aspirantes de nacionalidad extranjera que residan en territorio mexicano. Aspirantes que radican en otro país, tramitar la visa de estudiante al momento de ser admitida/o en la escuela.

Se pierde el derecho de continuar en el proceso al incumplir algún requisito.

3. PROCESO DE EVALUACIÓN

Se conforma por las siguientes evaluaciones:

- Teórica: conocimiento de los conceptos básicos sobre la teoría musical.
- Práctica: entonación, lectura a primera vista y ejecución de instrumento.
- Auditiva: identificación de elementos melódicos y rítmicos.

La guía de estudios se entregará el día de la cita para entrega de documentos, al confirmarse el cumplimiento de requisitos.

Las evaluaciones se llevarán a cabo exclusivamente en las fechas y horarios dispuestos para tal efecto. El resultado es inapelable, en ninguna circunstancia se dará lugar a la revisión o reposición.

4. RESULTADOS

Los números de folio de las y los aspirantes admitidos para ingresar al ciclo escolar 2022-2023 serán publicados el 22 de agosto en inba.gob.mx y sgeia.inba.gob.mx.

5. ADMISIÓN E INSCRIPCIÓN

- 5.1** Aspirantes a ingresar participan en el proceso de admisión bajo el principio de igualdad de oportunidades, conforme a las bases de esta convocatoria.
- 5.2** Es condición para ser admitida/o presentar y aprobar la totalidad de las evaluaciones.
- 5.3** El número de estudiantes de nuevo ingreso se determinará con base en la ponderación de las condiciones y las posibilidades reales de atención.
- 5.4** La admisión se dará de acuerdo con el orden de prelación del resultado obtenido en el conjunto de las evaluaciones sustentadas y por el cumplimiento de las condiciones establecidas.
- 5.5** Las personas admitidas deberán realizar el trámite de inscripción en las fechas que se indiquen en la publicación de los números de folio de aspirantes aceptadas/os.
- 5.6** Quienes realicen el procedimiento de inscripción en las fechas estipuladas, adquieren la calidad de estudiante con todos los derechos y obligaciones que establecen las disposiciones aplicables.

**CENTRO DE CAPACITACIÓN MUSICAL Y DESARROLLO DE LA
CULTURA MIXE (CECAM) CICLO ESCOLAR 2022-2023**

- 5.7** Renunciarán a su condición de estudiante las personas que, habiendo sido admitidas, no ejerzan su derecho de inscripción en las fechas establecidas y/o no cubran la totalidad de los requisitos indicados en esta convocatoria en los tiempos previstos para ello.
- 5.8** Quienes no posean el certificado total de educación secundaria para el trámite de inscripción, deberán presentar documento oficial que acredite la conclusión e indique el certificado en proceso de expedición. El plazo para la entrega del certificado será al concluir la quinta semana del inicio del ciclo escolar 2022-2023. El incumplimiento dará lugar a dejar sin efecto el trámite de inscripción, sin excepción alguna.
- 5.9** En el caso de aspirantes admitidas/os que, al momento de la inscripción no entreguen el certificado total de educación secundaria o documento oficial que acredite la conclusión y el certificado en proceso de expedición, será improcedente la inscripción.
- 5.10** De comprobarse falsedad o alteración total o parcial de un documento de los exhibidos para efectos de la asignación de folio y para la inscripción, será cancelado el trámite y quedarán sin efecto los actos derivados de la misma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.
- 5.11** No se aceptarán solicitudes de exalumnas/os de Técnico Profesional en Música Tradicional de Oaxaca del CECAM, que hayan causado baja definitiva.

Correos electrónicos para dudas y aclaraciones relacionadas con la convocatoria:

cecam_mixe@inba.edu.mx, controlescolarsecam@inba.edu.mx
y serv.educativos@inba.gob.mx

Correo electrónico para presentar Denuncias ante el Órgano Interno de Control en el INBAL, en contra de Servidores Públicos por actos que contravengan las disposiciones normativas en el marco de la Ley General de Responsabilidades

Administrativas: quejasydenuncias@inba.gob.mx

12 de mayo de 2022



Centro de Capacitación Musical y Desarrollo de la Cultura Mixe (CECAM)

Santa María Tlahuitoltepec Mixe, Oaxaca, México C.P. 70265



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



INBAL